CALENDARIO TRIBUTARIO 2019

icef® Instituto Colombiano de Estudios Fiscales

www.icef.com.co - eventos@icef.com.co - icef@une.net.co

Teléfono: (4) 444 29 26 - Cel: 320 675 16 10 - 300 651 96 41

IMPUESTO DE RENTA

Las fechas para la presentación de la declaración de **ACTIVOS EN EL EXTERIOR** son las mismas de Renta Grandes Contribuyentes, Personas Jurídicas y Personas Naturales

DECLARACIÓN GRANDES CONTRIBUYENTES AÑO GRAVABLE 2018

ÚLTIMO DÍGITO	PAGO CUOTA 1	DECLARACIÓN PAGO CUOTA 2 ANTICIPO 1 SOBRETASA	PAGO CUOTA 3 ANTICIPO 2 SOBRETASA	ÚLTIMO DÍGITO	PAGO CUOTA 1	DECLARACIÓN PAGO CUOTA 2 ANTICIPO 1 SOBRETASA	PAGO CUOTA 3 ANTICIPO 2 SOBRETASA
0	Feb. 08	Abril 09	Junio 11	5	Feb. 15	Abril 16	Junio 18
9	Feb. 11	Abril 10	Junio 12	4	Feb. 18	Abril 22	Junio 19
8	Feb. 12	Abril 11	Junio 13	3	Feb. 19	Abril 23	Junio 20
7	Feb. 13	Abril 12	Junio 14	2	Feb. 20	Abril 24	Junio 21
6	Feb. 14	Abril 15	Junio 17	1	Feb. 21	Abril 25	Junio 25

DECLARACIÓN JURÍDICAS Y DEMÁS POR AÑO GRAVABLE 2018

ÚLTIMOS DÍGITOS	DECLARACIÓN PAGO CUOTA 1 ANTICIPO SOBRETASA	ÚLTIMOS DÍGITOS	DECLARACIÓN PAGO CUOTA 1 ANTICIPO SOBRETASA	ÚLTIMO DÍGITO	PAGO CUOTA 2 ANTICIPO SOBRETASA
96 al 00	Abril 09	46 al 50	Abril 26	0	Junio 11
91 al 95	Abril 10	41 al 45	Abril 29	9	Junio 12
86 al 90	Abril 11	36 al 40	Abril 30	8	Junio 13
81 al 85	Abril 12	31 al 35	Mayo 02	7	Junio 14
76 al 80	Abril 15	26 al 30	Mayo 03	6	Junio 17
71 al 75	Abril 16	21 al 25	Mayo 06	5	Junio 18
66 al 70	Abril 22	16 al 20	Mayo 07	4	Junio 19
61 al 65	Abril 23	11 al 15	Mayo 08	3	Junio 20
56 al 60	Abril 24	06 al 10	Mayo 09	2	Junio 21
51 al 55	Abril 25	01 al 05	Mayo 10	1	Junio 25

DECLARACIÓN PERSONAS NATURALES Y SUCESIONES ILÍQUIDAS

ÚLTIMOS DÍGITOS	FECHA	ÚLTIMOS DÍGITOS	FECHA	ÚLTIMOS DÍGITOS	FECHA
99 y 00	Ago. 06	65 y 66	Sept. 02	31 y 32	Sept. 25
97 y 98	Ago. 08	63 y 64	Sept. 03	29 y 30	Sept. 26
95 y 96	Ago. 09	61 y 62	Sept. 04	27 y 28	Sept. 27
93 y 94	Ago. 12	59 y 60	Sept. 05	25 y 26	Sept. 30
91 y 92	Ago. 13	57 y 58	Sept. 06	23 y 24	Oct. 01
89 y 90	Ago. 14	55 y 56	Sept. 09	21 y 22	Oct. 02
87 y 88	Ago. 15	53 y 54	Sept. 10	19 y 20	Oct. 03
85 y 86	Ago. 16	51 y 52	Sept. 11	17 y 18	Oct. 04
83 y 84	Ago. 20	49 y 50	Sept. 12	15 y 16	Oct. 07
81 y 82	Ago. 21	47 y 48	Sept. 13	13 y 14	Oct. 08
79 y 80	Ago. 22	45 y 46	Sept. 16	11 y 12	Oct. 09
77 y 78	Ago. 23	43 y 44	Sept. 17	09 y 10	Oct. 10
75 y 76	Ago. 26	41 y 42	Sept. 18	07 y 08	Oct. 11
73 y 74	Ago. 27	39 y 40	Sept. 19	05 y 06	Oct. 15
71 y 72	Ago. 28	37 y 38	Sept. 20	03 y 04	Oct. 16
69 y 70	Ago. 29	35 y 36	Sept. 23	01 y 02	Oct. 17
67 y 68	Ago. 30	33 y 34	Sept. 24		

Nota: Las personas naturales residentes en el exterior deberán presentar la declaración de renta y complementarios en forma electrónica, de acuerdo con los plazos anteriores.
Nota: Para los contribuyentes de Régimen Tributario Especial operará los mismos plazos.

RETENCIÓN EN LA FUENTE

Y AUTORRETENCIÓN DEL IMPUESTO DE RENTA

ÚLTIMO DÍGITO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
0	Feb. 08	Marzo 08	Abril 09	Mayo 09	Junio 11	Julio 09
9	Feb. 11	Marzo 11	Abril 10	Mayo 10	Junio 12	Julio 10
8	Feb. 12	Marzo 12	Abril 11	Mayo 13	Junio 13	Julio 11
7	Feb. 13	Marzo 13	Abril 12	Mayo 14	Junio 14	Julio 12
6	Feb. 14	Marzo 14	Abril 15	Mayo 15	Junio 17	Julio 15
5	Feb. 15	Marzo 15	Abril 16	Mayo 16	Junio 18	Julio 16
4	Feb. 18	Marzo 18	Abril 22	Mayo 17	Junio 19	Julio 17
3	Feb. 19	Marzo 19	Abril 23	Mayo 20	Junio 20	Julio 18
2	Feb. 20	Marzo 20	Abril 24	Mayo 21	Junio 21	Julio 19
1	Feb. 21	Marzo 21	Abril 25	Mayo 22	Junio 25	Julio 22

ÚLTIMO DÍGITO	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0	Ago. 09	Sep. 10	Oct. 08	Nov. 12	Dic. 10	Enero 10/2020
9	Ago. 12	Sep. 11	Oct. 09	Nov. 13	Dic. 11	Enero 13/2020
8	Ago. 13	Sep. 12	Oct. 10	Nov. 14	Dic. 12	Enero 14/2020
7	Ago. 14	Sep. 13	Oct. 11	Nov. 15	Dic. 13	Enero 15/2020
6	Ago. 15	Sep. 16	Oct. 15	Nov. 18	Dic. 16	Enero 16/2020
5	Ago. 16	Sep. 17	Oct. 16	Nov. 19	Dic. 17	Enero 17/2020
4	Ago. 20	Sep. 18	Oct. 17	Nov. 20	Dic. 18	Enero 20/2020
3	Ago. 21	Sep. 19	Oct. 18	Nov. 21	Dic. 19	Enero 21/2020
2	Ago. 22	Sep. 20	Oct. 21	Nov. 22	Dic. 20	Enero 22/2020
1	Ago. 23	Sep. 23	Oct. 22	Nov. 25	Dic. 23	Enero 23/2020

IVA

DECLARACIÓN IVA Y PAGO BIMESTRAL

Grandes Contribuyentes, Personas Naturales y Jurídicas cuyos ingresos brutos al 31 de diciembre del año gravable 2018 sean iguales osuperiores a 92.000 UVT ($3.050.352.000)

ÚLTIMO DÍGITO	BIM 1	BIM 2	BIM 3	BIM 4	BIM 5	BIM 6
0	Marzo 08	Mayo 09	Julio 09	Sep. 10	Nov. 12	Enero 10/2020
9	Marzo 11	Mayo 10	Julio 10	Sep. 11	Nov. 13	Enero 13/2020
8	Marzo 12	Mayo 13	Julio 11	Sep. 12	Nov. 14	Enero 14/2020
7	Marzo 13	Mayo 14	Julio 12	Sep. 13	Nov. 15	Enero 15/2020
6	Marzo 14	Mayo 15	Julio 15	Sep. 16	Nov. 18	Enero 16/2020
5	Marzo 15	Mayo 16	Julio 16	Sep. 17	Nov. 19	Enero 17/2020
4	Marzo 18	Mayo 17	Julio 17	Sep. 18	Nov. 20	Enero 20/2020
3	Marzo 19	Mayo 20	Julio 18	Sep. 19	Nov. 21	Enero 21/2020
2	Marzo 20	Mayo 21	Julio 19	Sep. 20	Nov. 22	Enero 22/2020
1	Marzo 21	Mayo 22	Julio 22	Sep. 23	Nov. 25	Enero 23/2020

Esta misma fecha se declara IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO incluyendo bolsas plásticas y cannabis.

DEC. IVA Y PAGO CUATRIMESTRAL

Personas Naturales y Jurídicas cuyos ingresos brutos al 31 de diciembre del año gravable 2018 sean menores a 92.000 UVT($3.050.352.000)

ÚLTIMO DÍGITO	PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE	TERCER CUATRIMESTRE
0	Mayo 09	Sept. 10	Enero 10/20
9	Mayo 10	Sept. 11	Enero 13/20
8	Mayo 13	Sept. 12	Enero 14/20
7	Mayo 14	Sept. 13	Enero 15/20
6	Mayo 15	Sept. 16	Enero 16/20
5	Mayo 16	Sept. 17	Enero 17/20
4	Mayo 17	Sept. 18	Enero 20/20
3	Mayo 20	Sept. 19	Enero 21/20
2	Mayo 21	Sept. 20	Enero 22/20
1	Mayo 22	Sept. 23	Enero 23/20

IVA PRESTADORES DE SERVICIOS DESDE EL EXTERIOR

PERÍODO GRAVABLE	HASTA EL DÍA
Ene - Feb/19	Marzo 15
Mar - Abr/19	Mayo 17
May - Jun/19	Julio 17
Jul - Ago/19	Sep/bre 17
Sep - Oct/19	Nov/bre14
Nov - Dic/19	Ene 16 2020

Nota: No estan obligados a presentar IVA los responsables del régimen común en los períodos en los cuales no hayan efectuado operaciones sometidas al impuesto ni operaciones que den lugar a impuestos descontables, ajustes o deducciones

IMPUESTO AL PATRIMONIO

Hecho generador
Posesión de patrimonio líquido al 1° de enero 2019, cuyo valor sea igual o superior a $5.000 millones de pesos.

Base gravable
Patrimonio bruto poseído a 1 de enero de 2019, 2020 y 2021 menos las deudas vigentes a esas fechas. El aumento o disminución de la base gravable de los años 2020 y 2021está limitada al 25% de la inflación del año anterior, en relación a la base gravable determinada en el año 2019.

Tarifa
1% por cada año. Causación. El impuesto se causa el 1 de enero de 2019, 2020 y 2021.

Nota: El impuesto al patrimonio no es deducible del impuesto de renta.

RETENCIONES EN LA FUENTE RENTA

CONCEPTO	UVT	BASE	TARIFA
Compras y otros ingresos tributarios (declarantes)	27	925.000	2,5%
Compras y otros ingresos tributarios (no declarantes)	27	925.000	3,5%
Compras de bienes o productos agrícolas o pecuarios sin procesamiento industrial	92	3.153.000	1,5%
Compras de café pergamino o cereza	160	5.483.000	0,5%
Compras con tarjeta débito o crédito	0	100%	1,5%
Compras de combustibles y derivados del petróleo	0	100%	0,1%
Servicios generales (declarantes)	4	137.000	4%
Servicios generales (no declarantes)	4	137.000	6%
Servicios prestados por empresas de servicios temporales (sobre AIU)	4	137.000	1%
Servicios prestados por empresas de vigilancia y aseo (sobre AIU)	4	137.000	2%
Servicios de transporte de carga nacional	4	137.000	1%
Servicios de transporte aéreo y marítimo de pasajeros	4	137.000	1%
Servicios de transporte terrestre de pasajeros	27	925.000	3.5%
Servicios por emolumentos eclesiásticos (declarantes)	27	925.000	4%
Servicios por emolumentos eclesiásticos (no declarantes)	27	925.000	3,5%
Servicios integrales de salud prestados por IPS	4	137.000	2%
Servicios de hoteles, restaurantes y hospedaje pagados en forma directa	4	137.000	3,5%
Servicios de licenciamiento o derecho de uso de software	0	100%	3,5%
Arrendamiento de bienes muebles (vehículos, maquinaria)	0	100%	4%
Arrendamiento de bienes inmuebles (raíces)	27	925.000	3,5%
Honorarios y comisiones (declarantes)	0	100%	11%
Honorarios y comisiones (no declarantes)	0	100%	10%
Consultoría en obras públicas (remuneración con base en el factor multiplicador)	0	100%	2%
Contratos de construcción y urbanización	0	100%	2%
Contratos de consultoría ingeniería de proyectos infraestructura y edificación (declarantes)	0	100%	6%
Contratos de consultoría ingeniería de proyectos infraestructura y edificación (no declarantes)	0	100%	10%
Enajenación de activos fijos de personas naturales (notarias y tránsito son agentes retenedores)	0	100%	1%
Bienes raíces cuya destinación y uso sea vivienda de habitación primeras 20.000 UVT	0	100%	1%
Bienes raíces cuya destinación y uso sea vivienda de habitación excedan 20.000 UVT	20000	685.400.000	2.5%
Bienes raíces cuya destinación y uso sea distinto a vivienda de habitación	0	100%	2.5%
Loterías, rifas, apuestas y similares	48	1.645.000	20%
Rendimientos financieros a la tarifa general	0	100%	7%
Rendimientos financieros provenientes de títulos de renta fija	0	100%	4%
Pago a profesores sin residencia en Colombia	0	100%	7%
Intereses, honorarios, arrendamientos, Servicios técnicos y consultoría por pagos al exterior	0	100%	20%
Licencia de software por pagos al exterior	0	100%	20%
Servicios de administracción y dirección por pagos en el exterior	0	100%	33%

Nota: Además son agentes de retención las personas naturales que tengan la calidad de comerciantes que en el año inmediatamente anterior tuvieron patrimonio bruto o ingresosbrutos superiores a 30.000 UVT ($994.680.000).

EXCLUSIÓN RENTA PRESUNTIVA	UVT	AG 2018	AG 2019
Las primeras 19.000 UVT de activos destinados al sector agropecuario.	19.000	629.964.000	651.130.000
Las primeras 8.000 UVT del valor de la vivienda de habitación del contribuyente.	8.000	265.248.000	274.160.000
Valor patrimonial neto de acciones, derechos y aportes en sociedades Colombianas.			
Bienes afectados por fuerza mayor, bienes de empresas en período improductivo, valor pat. neto de bienes vinculados a la minería, distinta de hidrocarburos líquidos y gaseosos.			
Valor pat. neto de bienes destinados a actividades deportivas y clubes sociales.			

Nota: El porcentaje de renta presuntiva será de 3.5%. Se reduciría en los años gravables 2019 y 2020 al 1.5% del patrimonio líquido, y 0% en el 2021.
Aplica de forma general a todos los contribuyentes del impuesto sobre la renta.

OBLIGACION DE TENER REVISOR FISCAL	SML	AG 2018	AG 2019
Ingresos brutos iguales o superiores a diciembre del año anterior	3.000	2.213.151.000	2.343.726.000
Activos brutos igual o superior a diciembre del año anterior	5.000	3.688.585.000	3.906.210.000
Todas las sociedades anónimas y sucursales de sociedades extranjeras.			

DECLARACIONES FIRMADAS POR CONTADOR	UVT	AG 2018	AG 2019
Renta, bimestral de Ventas, Retención en la Fuente, Ingresos y Patrimonio, cuando ingresos brutos o patrimonio bruto año anterior sean superiores a Todas las declaraciones de IVA con saldo a favor deben estar firmadas por el Contador.	100.000	3.315.600.000	3.427.000.000

CIFRAS TRIBUTARIAS	UVT	AG 2018	AG 2019
Tasa representativa del Mercado a diciembre 31 de 2018		3,249.75	
Interés presuntivo Art. 35 del E.T		5,21%	4,54%
Pago de impuestos en una cuota cuando la declaración de renta presenta un valor	41	1.359.000	1.405.000
Interés deducible en préstamos de vivienda	1.200	39.787.000	41.124.000
Sanción mínima tributaria año gravable	10	332.000	343.000
Sanción mínima ICA		208.000	221.000

CONTRIBUYENTES NO OBLIGADOS A DECLARAR IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIO

RESIDENTES NO RESPONSABLES DE IVA	UVT	AG 2018	AG 2019
Patrimonio Bruto a diciembre 31 no exceda	4.500	149.202.000	154.215.000
Ingresos brutos a diciembre 31 inferiores a	1.400	46.418.000	47.978.000
Consumo con tarjetas de credito no exceda	1.400	46.418.000	47.978.000
Compras y consumo totales del año no excedan	1.400	46.418.000	47.978.000
Consignaciones, depositos o inversiones no ecedan	1.400	46.418.000	47.978.000

RÉGIMEN DE TRIBUTACIÓN SIMPLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS	UVT	2018	2019
Personas naturales comerciantes y los artesanos minoristas, agricultores, ganaderos, que realicen operaciones gravadas; prestadores de servicios gravados, que cumplan con los siguientes requisitos: Ingresos brutos en el año anterior inferiores a: No haber celebrado contratos de venta y prestación de servicios en el año anterior y en curso: El valor acumulado de las consignaciones bancarias y depósitos de inversión durante el año no exceda:	3.500	$116.046.000	$119.945.000
Personas naturales que posean máximo un establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio donde desarrollen su actividad.			
Personas naturales que no desarrollen actividades de franquicia, concesión, regalía o explotación de intangibles			
Personas naturales que no sean usuarios aduaneros			

INDUSTRIA Y COMERCIO

DECLARACIÓN ANUAL AÑO GRAVABLE 2018

ÚLTIMO. DÍGITO.	MEDELLÍN	ITAGUÍ	SABANETA	ENVIGADO	BELLO
0	Abril 10	Abril 26	Abril 30	Abril 30	Abril 30
9	Abril 11	Abril 25	Abril 29	Abril 30	Abril 30
8	Abril 12	Abril 24	Abril 26	Abril 30	Abril 30
7	Abril 22	Abril 23	Abril 25	Abril 30	Abril 30
6	Abril 23	Abril 22	Abril 24	Abril 30	Abril 30
5	Abril 24	Abril 12	Abril 23	Abril 30	Abril 30
4	Abril 25	Abril 11	Abril 22	Abril 30	Abril 30
3	Abril 26	Abril 10	Abril 12	Abril 30	Abril 30
2	Abril 29	Abril 09	Abril 11	Abril 30	Abril 30
1	Abril 30	Abril 08	Abril 10	Abril 30	Abril 30

RETENCIÓN EN LA FUENTE INDUSTRIA Y COMERCIO MEDELLÍN

ÚLTIMO DÍGITO	BIM 1	BIM 2	BIM 3	BIM 4	BIM 5	BIM 6
0 ó 9	Marzo 15	Mayo 15	Julio 15	Sep. 16	Nov. 15	Enero 24
8 ó 7	Marzo 18	Mayo 16	Julio 16	Sep. 17	Nov. 18	Enero 24
6 ó 5	Marzo 19	Mayo 17	Julio 17	Sep. 18	Nov. 19	Enero 24
4 ó 3	Marzo 20	Mayo 20	Julio 18	Sep. 19	Nov. 20	Enero 24
2 ó 1	Marzo 21	Mayo 21	Julio 19	Sep. 20	Nov. 21	Enero 24

AUTORRETENCIÓN EN LA FUENTE INDUSTRIA Y COMERCIO MEDELLÍN

0 ó 9	Marzo 15	Mayo 15	Julio 15	Sep. 16	Nov. 15	D/bre 27
8 ó 7	Marzo 18	Mayo 16	Julio 16	Sep. 17	Nov. 18	D/bre 27
6 ó 5	Marzo 19	Mayo 17	Julio 17	Sep. 18	Nov. 19	D/bre 27
4 ó 3	Marzo 20	Mayo 20	Julio 18	Sep. 19	Nov. 20	D/bre 27
2 ó 1	Marzo 21	Mayo 21	Julio 19	Sep. 20	Nov. 21	D/bre 27

VALOR IPC INFLACIÓN	
AÑO	PORCENTAJE
2014	3.66%
2015	6.77%
2016	5.75%
2017	4.09%
2018	3,18%

VALOR U.V.T.	
AÑO	% REAJUSTE
2015	28.279
2016	29.753
2017	31.859
2018	33.156
2019	34.270

REAJUSTES FISCALES	
AÑO	% REAJUSTE
2014	2.89%
2015	5.21%
2016	7.08%
2017	4.07%
2018	4.07%

TARIFA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
AÑO	TARIFA
2019	33%
2020	32%
2021	31%
2022	30%

Nota: Tarifa especial para servicios prestados en hoteles remodelados, construidos.

RENTA PRESUNTIVA	
AÑO	TARIFA
2019	1.5%
2020	1.5%
2021	0%

Nota: Aplica de forma general a todos los contribuyentes del impuesto sobre la renta.

INFORMACIÓN EXÓGENA

GRANDES CONTRIBUYENTES		PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS			
ÚLTIMO DÍGITO	FECHA	ÚLTIMO DÍGITO	FECHA	ÚLTIMO DÍGITO	FECHA
6	Abril 23	41 al 45	Mayo 08	91 al 95	Mayo 22
7	Abril 24	46 al 50	Mayo 09	96 al 00	Mayo 23
8	Abril 25	51 al 55	Mayo 10	01 al 05	Mayo 24
9	Abril 26	56 al 60	Mayo 13	06 al 10	Mayo 27
0	Abril 29	61 al 65	Mayo 14	11 al 15	Mayo 28
1	Abril 30	66 al 70	Mayo 15	16 al 20	Mayo 29
2	Mayo 02	71 al 75	Mayo 16	21 al 25	Mayo 30
3	Mayo 03	76 al 80	Mayo 17	26 al 30	Mayo 31
4	Mayo 06	81 al 85	Mayo 20	31 al 35	Junio 04
5	Mayo 07	86 al 90	Mayo 21	36 al 40	Junio 05

QUIENES DEBEN REPORTAR ANUALMENTE

Las PN y asimiladas que en el AG 2016 hayan obtenido ingresos brutos superiores a $ 500.000.000

Las PJ y sociedades y asimiladas y demás entidades públicas y privadas obligadas a presentar declaración de renta o de ingresos y patrimonio con ingresos brutos superiores en 2016 a $ 100.000.000

PN y PJ y sus asimiladas que efectuaron retención y autorretención en la fuente a todo titulo. Todos: Consorcios, uniones temporales, mandatarios y contratistas que en el AG 2018 hubieren efectuado transacciones econom.

Las PN y sus asimiladas y, demás entidades que se liquiden después del último día hábil del mes de marzo del 2018, y que no hayan adelantado la cancelación del RUT.

PRECIOS DE TRANSFERENCIA

DECLARACIÓN INFORMATIVA y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA				INFORME PAÍS POR PAÍS			
ÚLTIMO DÍGITO	HASTA EL DÍA	ÚLTIMO DÍGITO	HASTA EL DÍA	ÚLTIMO DÍGITO	HASTA EL DÍA	ÚLTIMO DÍGITO	HASTA EL DÍA
0	Julio 09	5	Julio 16	0	Dic. 10	5	Dic. 17
9	Julio 10	4	Julio 17	9	Dic. 11	4	Dic. 18
8	Julio 11	3	Julio 18	8	Dic. 12	3	Dic. 19
7	Julio 12	2	Julio 19	7	Dic. 13	2	Dic. 20
6	Julio 15	1	Julio.22	6	Dic. 16	1	Dic. 23

IMPUESTO NACIONAL AL CARBÓN

PERÍODO GRAVABLE	HASTA EL DÍA
Enero - Febrero de 2019	15 de Marzo de 2019
Marzo - Abril de 2019	17 de Mayo de 2019
Mayo - Junio de 2019	17 de Julio de 2019
Julio - Agosto de 2019	17 de Septiembre de 2019
Septiembre - Octubre de 2019	14 de Noviembre de 2019
Noviembre - Diciembre de 2019	16 de Enero de 2020

IMPUESTO NACIONAL A LA GASOLINA Y AL ACPM

PERÍODO GRAVABLE 2019	HASTA EL DÍA	PERÍODO GRAVABLE 2019	HASTA EL DÍA
Enero	Febrero 15/2019	Julio	Agosto 16/2019
Febrero	Marzo 15/2019	Agosto	Septiembre 17/2019
Marzo	Abril 16/2019	Septiembre	Octubre 16/2019
Abril	Mayo 17/2019	Octubre	Noviembre 14/2019
Mayo	Junio 20/2019	Noviembre	Diciembre 13/2019
Junio	Julio 17/2019	Diciembre	Enero 16/2020

SUPERSOCIEDADES

Estados financieros bajo Estandares Internacionales separados e individuales a 31 de diciembre de 2018 (grupos 1 y 2).

ÚLTIMOS DOS DÍGITOS DEL NIT	HASTA EL DÍA	ÚLTIMOS DOS DÍGITOS DEL NIT	HASTA EL DÍA
01 al 05	Marzo 27	51 al 55	Abril 10
06 al 10	Marzo 28	56 al 60	Abril 11
11 al 15	Marzo 29	61 al 65	Abril 12
16 al 20	Abril 01	66 al 70	Abril 22
21 al 25	Abril 02	71 al 75	Abril 23
26 al 30	Abril 03	76 al 80	Abril 24
31 al 35	Abril 04	81 al 85	Abril 25
36 al 40	Abril 05	86 al 90	Abril 26
41 al 45	Abril 08	91 al 95	Abril 29
46 al 50	Abril 09	96 al 00	Abril 30

Estados financieros consolidades bajo estándares Internacionales (grupo 1 y 2) hasta el 24 de mayo de 2019 Estados financieros separados hasta diciembre 31 de 2019 (grupo 3) hasta el 30 de abril de 2019

ENVÍO DE INFORMACIÓN DE PRACTICAS EMPRESARIALES

ÚLTIMOS DOS DÍGITOS DEL NIT	HASTA EL DÍA	ÚLTIMOS DOS DÍGITOS DEL NIT	HASTA EL DÍA
00 al 10	Mayo 06	51 al 60	Mayo 13
11 al 20	Mayo 07	61 al 70	Mayo 14
21 al 30	Mayo 08	71 al 80	Mayo 15
31 al 40	Mayo 09	81 al 90	Mayo 16
41 al 50	Mayo 10	91 al 00	Mayo 17

Estados financieros de entidades empresariales en proceso de liquidación voluntaria o que no cumplan con la hipótesis de negocio en marcha Hasta el 30 de mayo de 2019

CIFRAS LABORALES

CONCEPTO	2017	2018	2019
Salario Mínimo	$ 737.717	$ 781.242	$ 828.116
Auxilio de Transp.	$ 83.140	$ 88.211	$ 97.032
Salario Integral	$ 9.590.321	$ 10.156.146	$10.765.508

APORTES	TOTAL	EMPLEADO	EMPLEADOR
Salud	12.50%	4%	8.50%
Pensión	16.00%	4%	12.00%

PAGOS HORAS LABORALES		
Valor mínimo diario	SMML/30	$ 27.604
Hora ordinaria	SMML/HorasMes	$ 3.450
Hora de trabajo nocturno	Hora ordinaria x1.35	$ 4.658
Hora extra diurna	Hora ordinaria x1.25	$ 4.313
Hora extra nocturna	Hora ordinaria x1.75	$ 6.038
Hora ordinaria dominical y festivo	Hora ordinaria x1.75	$ 6.038
Hora extra diurna dominical o fest	Hora ordinaria x2.00	$ 6.901
Hora extra nocturna dominical o fest	Hora ordinaria x2.50	$ 8.626

DEDUCCIÓN POR CONTRIBUCIONES A EDUCACIÓN DE EMPLEADOS

Se incluye como gasto deducible las contribuciones a educación de los empleados y se establece que estas contribuciones no son pagos indirectos al trabajador.

RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

Actualización registro WEB

ÚLTIMO DÍGITO	FECHA
0 y 9	22 de Marzo de 2019
8 y 7	26 de Marzo de 2019
6 y 5	27 de Marzo de 2019
4 y 3	28 de Marzo de 2019
2 y 1	29 de Marzo de 2019

Este boletín es solamente informativo, para mayor precisión consulte la norma.